



PROTOCOLO N°47

AUSENCIA DE PADRES A REUNIONES DE APODERADOS Y LA NO COLABORACIÓN CON EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SU PUPILO

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro y efectivo para manejar la ausencia de los apoderados en reuniones y la falta de participación en el aprendizaje de sus pupilos, promoviendo la participación activa de las familias en la educación de los estudiantes.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todos los apoderados de los alumnos matriculados en la escuela.

3. Procedimientos

3.1 Notificación de la Reunión

- La escuela deberá notificar a los apoderados con un mínimo de 7 días de anticipación sobre las reuniones, utilizando medios como correo electrónico, circulares, mensajería instantánea o publicaciones en plataformas institucionales.
- La notificación debe incluir fecha, hora, lugar, temas a tratar y la importancia de su participación.

3.2 Registro de Asistencia

- Un registro de asistencia será llevado a cabo en cada reunión.
- Los apoderados ausentes deberán justificar su inasistencia mediante una carta formal entregada en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la reunión.

3.3 Seguimiento de Apoderados Ausentes

- En caso de inasistencia no justificada, el profesor jefe o el encargado de convivencia escolar contactará al apoderado para conversar sobre la importancia de participar en las reuniones.
- Se ofrecerá un resumen de los puntos tratados y se coordinará una reunión individual, si es necesario.

3.4 Fomento de la Colaboración

- Se implementarán talleres para apoderados, enfocados en la importancia de su rol en el aprendizaje del estudiante.
- Se desarrollarán canales de comunicación permanentes como grupos de mensajería o reuniones virtuales para facilitar el contacto.

3.5 Intervención en Casos Reiterados

- Si un apoderado muestra un patrón de inasistencia a reuniones y falta de compromiso, se derivará el caso al equipo de convivencia escolar o asistencia social.
- Se invitará al apoderado a firmar un compromiso formal en el que se describan sus responsabilidades como figura clave en el desarrollo académico de su pupilo.

4. Roles y Responsabilidades

- **Profesor Jefe:** Responsable de comunicar información relevante y realizar seguimiento de los apoderados.
- **Apoderados:** Participar activamente en reuniones y colaborar en el proceso educativo.
- **Equipo de Convivencia Escolar:** Intervenir en casos problemáticos y ofrecer apoyo.

5. Evaluación y Retroalimentación

- Cada trimestre se evaluará la efectividad del protocolo y se realizarán ajustes según corresponda, basándose en comentarios del personal docente, los apoderados y los alumnos.